



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

20626

Anuncio de la aprobación inicial del Reglamento Municipal para la prestación de ayudas económicas de urgencia social

En sesión ordinaria de día 6 de noviembre de 2013, el Pleno del Ayuntamiento de Mancor de la Vall, aprobó inicialmente el Reglamento Municipal para la prestación de ayudas económicas de urgencia social.

De conformidad con lo que establece el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de Régimen Local de las Illes Balears, el acuerdo de aprobación inicial y el Reglamento quedaran expuestos al público durante el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. En caso de no producirse reclamaciones el acuerdo inicialmente aprobado se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso.

Mancor de la Vall, 7 de noviembre de 2013.

El Alcalde

Juan Antonio Ripoll Campaner

